CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de la entidad, se encontró que el señor(a) LUIS FERNANDO JARAMILLO BARROSO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1068667859, expedida en ha suscrito con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE, los siguientes contratos de prestación de servicios:

Número de Contrato: CD20243513
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS N° 028 DE 2024 Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PLANTA DE AIRE MEDICINAL N° 076 DE 2024 EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.
Fecha de inicio: 2024-05-29
Fecha final: 2024-06-30
Valor del contrato: 6450000
Actividades:

Número de Contrato: CD20244089
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS N° 028 DE 2024 Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PLANTA DE AIRE MEDICINAL N° 076 DE 2024 EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.
Fecha de inicio: 2024-07-18
Fecha final: 2024-07-31
Valor del contrato: 4300000
Actividades:

Número de Contrato: CD20244442
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS N° 028 DE 2024 Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PLANTA DE AIRE MEDICINAL N° 076 DE 2024 EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.
Fecha de inicio: 2024-08-05
Fecha final: 2024-09-30
Valor del contrato: 8600000
Actividades:

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número de Contrato: CD20245159
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, METROLOGIA Y VERIFICACIÓN A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PLANTA DE AIRE MEDICINAL EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.
Fecha de inicio: 2024-10-16
Fecha final: 2024-12-31
Valor del contrato: 8600000
Actividades:

Número de Contrato: CD20250721
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, METROLOGIA Y VERIFICACIÓN A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PLANTA DE AIRE MEDICINAL EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE.
Fecha de inicio: 2025-01-08
Fecha final: 2025-03-31
Valor del contrato: 12900000
Actividades:

Así mismo se certifica que la información contenida en el presente documento es verídica y corresponde a los datos proporcionados por el usuario.

Dado en la ciudad de Santa Marta, hoy miércoles, 26 de marzo de 2025, a las 01:30 PM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5bc9976a89848fe5de78544d4e64809e

JARID YESID THOMAS PADILLA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTROL DISCIPLINARIO

Cartagena de indias, D. T. y C. marzo 13 de 2025

TECHNOMEDICAL SAS
NIT: 900.311.634-9

Certifica que:

El Señor **LUIS FERNANDO JARAMILLO BARROSO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.068.667.859** de Ciénega de Oro, labora en la empresa desde el 10 de abril de 2023, mediante un contrato a término Indefinido, desempeñando el cargo de **INGENIERO DE SERVICIOS,** devengando un salario mensual de Tres millones doscientos mil pesos MC/te. **($3.200.000)** más auxilio de movilización de **($400.000).**

Se expide la siguiente certificación a solicitud del colaborador el día 13 de marzo de 2025.

Atentamente

TATIANA TORRES MENDIVIL
Directora de Talento Humano
Email: talentohumano@technomedical.com.co

EL SUSCRITO GERENTE ENCARGADO DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND IDENTIFICADA CON NIT 819004070 CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO JARAMILLO BARROSO identificada con C.C 1.068.667.859 celebró contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

CONTRATISTA	LUIS FERNANDO JARAMILLO BARROSO
CONTRATANTE	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
CONTRATO No.	PS. 0983
FECHA DE INICIO	3 DE JUNIO DE 2021
DURACIÓN	6 MESE Y FRACCIÓN DE 28 DÍAS
PRORROGA	NA APLICA
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO Y ENTREGADO A SATISFACCIÓN

Constituyen las principales obligaciones para El CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal y técnico inherentes a la calidad en la prestación de sus servicios profesionales; aquellas que se deriven del objeto contratado y, en especial as siguientes.

1) Liderar los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos.

2) Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, estipulado en la propuesta presentada por el Contratista en términos de efectividad y eficiencia.
3) Presentar al supervisor informes de prestación de los servicios contratados, preferiblemente por escrito, de las actividades atendidas
4) Responder por los impuestos que cause la ejecución del Contrato.
5) Satisfacer y atender los requerimientos, con criterio técnico, bajo los lineamientos e
instrucciones del supervisor del Contrato.
6) Participar en la formulación de los proyectos de adquisición de dotación para la
Institución.
7) Liderar procesos de tecno vigilancia.
8) Brindar asistencia técnica de habilitación de servicios en salud en el ámbito de los
equipos biomédicos requeridos.
9) Verificar que el inventario de los equipos biomédicos, unidad por unidad de atención, se encuentren actualizados.
10) Elaborar un diseño para seguimiento y control de la documentación referente a los equipos biomédicos.
11) Verificar los protocolos existentes y otros aspectos relacionados con los equipos
biomédicos de la Entidad
12) Verificar la realización del mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, los cuales deben quedar identificados con stiker que incluya la fecha de realización de éste, el cual debe ser solicitado a almacén.
13) Implementar cronogramas de mantenimiento preventivo, de acuerdo con la periodicidad recomendada por los fabricantes, complejidad del servicio, planes institucionales y demás
información relevante.
14) Verificar la realización de los soportes en mantenimiento preventivo y correctivo en
Hojas de Vida, y Hojas de trabajo para cada uno de los equipos intervenidos.
15) Avalar el cumplimiento de las actividades trazadas en el cronograma, y en caso de reprogramación, se deberá realizar en el mes inmediatamente siguiente.

16) Inspeccionar la realización del mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos
realizado por parte de terceros.
17) Avalar la elaboración de la actualización de las hojas de vida, fichas técnicas de seguridad, guías rápidas, protocolo de limpieza y protocolos de mantenimiento de los
equipos biomédicos.
18) Informar de manera escrita y soportada con los respectivos reportes encaminados y bajo los lineamientos de las entidades de Vigilancia o Control, en los términos establecidos por la ESE ALPROREV, y la normatividad vigente.
19) Proyectar al COMITÉ DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALUD los informes respectivos.
20) Cuando se requiera, podrá realizar las actividades de secretario del comité, según la
periodicidad de éste.
21) Realizar los reportes de TECNOVIGILANCIA en equipos biomédicos y/o dispositivos médicos.
22) Asesorar a la Entidad en el cumplimiento de los requisitos de la resolución de habilitación vigente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y realizar el acompañamiento en la recepción técnica de nuevos equipos.
23) Realizar el acompañamiento y diligenciamiento de documentos ante entidades de vigilancia y control, que se requieran para habilitar, prorrogar u otros, para los equipos biomédicos que operan en la Institución.
24) Coordinar procesos de mantenimiento de tecnología biomédica de la ESE ALPROREV.
25) Rendir informe mensual de las actividades realizadas dentro de su gestión.
26) El Contratista, en el marco de la prestación del servicio, reportará a la Subgerencia
Asistencial los eventos adversos. accidentes e incidentes que se presenten en sus actividades.
27) El Contratista, en el marco de la prestación del servicio, informará a los Directivos de la Institución sobre las irregularidades que se presenten durante sus actividades y que resulten relevantes para la Entidad.

28) El Contratista, en el marco de la prestación del servicio, participará en los estudios de investigación de los cuales la Institución haga parte: y, de la misma forma, asistirá a las capacitaciones ofrecidas por la Institución para la mejor prestación del servicio, y su inasistencia podría dar lugar a descontar el 5% del valor del Contrato.
29) El Contratista colaborará y contribuirá en la racionalización del gasto público de la
Entidad.
30) Acreditar mensualmente el pago de los aportes del sistema general de seguridad social
(pensión, salud y ARL), de conformidad a las disposiciones legales vigentes
31) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del presente Contrato.

Se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de enero de 2023.

Atentamente:

JORGE LUIS LASCANO TORRES
Gerente Encargado
E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

EL SUSCRITO GERENTE ENCARGADO DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND IDENTIFICADA CON NIT 819004070 CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO JARAMILLO BARROSO identificada con C.C 1.068.667.859 celebró contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

CONTRATISTA	LUIS FERNANDO JARAMILLO BARROSO
CONTRATANTE	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
CONTRATO No.	PS. 074
FECHA DE INICIO	1 DE ENERO DE 2022
DURACIÓN	8 MESES
PRORROGA	NO APLICA
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO Y ENTREGADO A SATISFACCIÓN

Constituyen las principales obligaciones para El CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal y técnico inherentes a la calidad en la prestación de sus servicios profesionales; aquellas que se deriven del objeto contratado y, en especial as siguientes.

1) Liderar los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos.

2) Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, estipulado en la propuesta presentada por el Contratista en términos de efectividad y eficiencia.
3) Presentar al supervisor informes de prestación de los servicios contratados, preferiblemente por escrito, de las actividades atendidas
4) Responder por los impuestos que cause la ejecución del Contrato.
5) Satisfacer y atender los requerimientos, con criterio técnico, bajo los lineamientos e
instrucciones del supervisor del Contrato.
6) Participar en la formulación de los proyectos de adquisición de dotación para la
Institución.
7) Liderar procesos de tecno vigilancia.
8) Brindar asistencia técnica de habilitación de servicios en salud en el ámbito de los
equipos biomédicos requeridos.
9) Verificar que el inventario de los equipos biomédicos, unidad por unidad de atención, se encuentren actualizados.
10) Elaborar un diseño para seguimiento y control de la documentación referente a los equipos biomédicos.
11) Verificar los protocolos existentes y otros aspectos relacionados con los equipos
biomédicos de la Entidad
12) Verificar la realización del mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, los cuales deben quedar identificados con stiker que incluya la fecha de realización de éste, el cual debe ser solicitado a almacén.
13) Implementar cronogramas de mantenimiento preventivo, de acuerdo con la periodicidad recomendada por los fabricantes, complejidad del servicio, planes institucionales y demás
información relevante.
14) Verificar la realización de los soportes en mantenimiento preventivo y correctivo en
Hojas de Vida, y Hojas de trabajo para cada uno de los equipos intervenidos.
15) Avalar el cumplimiento de las actividades trazadas en el cronograma, y en caso de reprogramación, se deberá realizar en el mes inmediatamente siguiente.

16) Inspeccionar la realización del mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos
realizado por parte de terceros.
17) Avalar la elaboración de la actualización de las hojas de vida, fichas técnicas de seguridad, guías rápidas, protocolo de limpieza y protocolos de mantenimiento de los
equipos biomédicos.
18) Informar de manera escrita y soportada con los respectivos reportes encaminados y bajo los lineamientos de las entidades de Vigilancia o Control, en los términos establecidos por la ESE ALPROREV, y la normatividad vigente.
19) Proyectar al COMITÉ DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALUD los informes respectivos.
20) Cuando se requiera, podrá realizar las actividades de secretario del comité, según la
periodicidad de éste.
21) Realizar los reportes de TECNOVIGILANCIA en equipos biomédicos y/o dispositivos médicos.
22) Asesorar a la Entidad en el cumplimiento de los requisitos de la resolución de habilitación vigente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y realizar el acompañamiento en la recepción técnica de nuevos equipos.
23) Realizar el acompañamiento y diligenciamiento de documentos ante entidades de vigilancia y control, que se requieran para habilitar, prorrogar u otros, para los equipos biomédicos que operan en la Institución.
24) Coordinar procesos de mantenimiento de tecnología biomédica de la ESE ALPROREV.
25) Rendir informe mensual de las actividades realizadas dentro de su gestión.
26) El Contratista, en el marco de la prestación del servicio, reportará a la Subgerencia
Asistencial los eventos adversos. accidentes e incidentes que se presenten en sus actividades.
27) El Contratista, en el marco de la prestación del servicio, informará a los Directivos de la Institución sobre las irregularidades que se presenten durante sus actividades y que resulten relevantes para la Entidad.

28) El Contratista, en el marco de la prestación del servicio, participará en los estudios de investigación de los cuales la Institución haga parte: y, de la misma forma, asistirá a las capacitaciones ofrecidas por la Institución para la mejor prestación del servicio, y su inasistencia podría dar lugar a descontar el 5% del valor del Contrato.
29) El Contratista colaborará y contribuirá en la racionalización del gasto público de la
Entidad.
30) Acreditar mensualmente el pago de los aportes del sistema general de seguridad social
(pensión, salud y ARL), de conformidad a las disposiciones legales vigentes
31) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del presente Contrato.

Se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de enero de 2023.

Atentamente:

JORGE LUIS LASCANO TORRES
Gerente Encargado
E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

EL SUSCRITO GERENTE ENCARGADO DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND IDENTIFICADA CON NIT 819004070 CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO JARAMILLO BARROSO identificada con C.C 1.068.667.859 celebró contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

CONTRATISTA	LUIS FERNANDO JARAMILLO BARROSO
CONTRATANTE	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
CONTRATO No.	PS. 439
FECHA DE INICIO	5 DE ENERO DE 2023
DURACIÓN	1 MES Y 26 DÍAS
PRORROGA	NO APLICA
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO Y ENTREGADO A SATISFACCIÓN

Constituyen las principales obligaciones para El CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal y técnico inherentes a la calidad en la prestación de sus servicios profesionales; aquellas que se deriven del objeto contratado y, en especial as siguientes.

1) Liderar los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos.
2) Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, estipulado en la propuesta presentada por el Contratista en términos de efectividad y eficiencia.
3) Presentar al supervisor informes de prestación de los servicios contratados, preferiblemente por escrito, de las actividades atendidas
4) Responder por los impuestos que cause la ejecución del Contrato.
5) Satisfacer y atender los requerimientos, con criterio técnico, bajo los lineamientos e
instrucciones del supervisor del Contrato.
6) Participar en la formulación de los proyectos de adquisición de dotación para la
Institución.
7) Liderar procesos de tecno vigilancia.
8) Brindar asistencia técnica de habilitación de servicios en salud en el ámbito de los
equipos biomédicos requeridos.
9) Verificar que el inventario de los equipos biomédicos, unidad por unidad de atención, se encuentren actualizados.
10) Elaborar un diseño para seguimiento y control de la documentación referente a los equipos biomédicos.
11) Verificar los protocolos existentes y otros aspectos relacionados con los equipos
biomédicos de la Entidad
12) Verificar la realización del mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, los cuales deben quedar identificados con stiker que incluya la fecha de realización de éste, el cual debe ser solicitado a almacén.
13) Implementar cronogramas de mantenimiento preventivo, de acuerdo con la periodicidad recomendada por los fabricantes, complejidad del servicio, planes institucionales y demás
información relevante.
14) Verificar la realización de los soportes en mantenimiento preventivo y correctivo en
Hojas de Vida, y Hojas de trabajo para cada uno de los equipos intervenidos.

15) Avalar el cumplimiento de las actividades trazadas en el cronograma, y en caso de reprogramación, se deberá realizar en el mes inmediatamente siguiente.
16) Inspeccionar la realización del mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos
realizado por parte de terceros.
17) Avalar la elaboración de la actualización de las hojas de vida, fichas técnicas de seguridad, guías rápidas, protocolo de limpieza y protocolos de mantenimiento de los
equipos biomédicos.
18) Informar de manera escrita y soportada con los respectivos reportes encaminados y bajo los lineamientos de las entidades de Vigilancia o Control, en los términos establecidos por la ESE ALPROREV, y la normatividad vigente.
19) Proyectar al COMITÉ DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALUD los informes respectivos.
20) Cuando se requiera, podrá realizar las actividades de secretario del comité, según la
periodicidad de éste.
21) Realizar los reportes de TECNOVIGILANCIA en equipos biomédicos y/o dispositivos médicos.
22) Asesorar a la Entidad en el cumplimiento de los requisitos de la resolución de habilitación vigente, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y realizar el acompañamiento en la recepción técnica de nuevos equipos.
23) Realizar el acompañamiento y diligenciamiento de documentos ante entidades de vigilancia y control, que se requieran para habilitar, prorrogar u otros, para los equipos biomédicos que operan en la Institución.
24) Coordinar procesos de mantenimiento de tecnología biomédica de la ESE ALPROREV.
25) Rendir informe mensual de las actividades realizadas dentro de su gestión.
26) El Contratista, en el marco de la prestación del servicio, reportará a la Subgerencia
Asistencial los eventos adversos. accidentes e incidentes que se presenten en sus actividades.

27) El Contratista, en el marco de la prestación del servicio, informará a los Directivos de la Institución sobre las irregularidades que se presenten durante sus actividades y que resulten relevantes para la Entidad.
28) El Contratista, en el marco de la prestación del servicio, participará en los estudios de investigación de los cuales la Institución haga parte: y, de la misma forma, asistirá a las capacitaciones ofrecidas por la Institución para la mejor prestación del servicio, y su inasistencia podría dar lugar a descontar el 5% del valor del Contrato.
29) El Contratista colaborará y contribuirá en la racionalización del gasto público de la
Entidad.
30) Acreditar mensualmente el pago de los aportes del sistema general de seguridad social
(pensión, salud y ARL), de conformidad a las disposiciones legales vigentes
31) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del presente Contrato.

Se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente:

JORGE LUIS LASCANO TORRES
Gerente Encargado
E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

GYC medicals
NIT 830.134.409-5

Centro comercial la quinta local 246
Tel (8) 2 66 37 59 Ibagué/ Tolima

Calle 40 N° 25 07 Barrio La Soledad
Tel (1) 3 22 41 75 Bogotá D.C

CERTIFICACION LABORAL

GYC MEDICALS S.A.S hace constar que la señor (a) **LUIS FERNANDO JARAMILLO BARROSO** identificado con cedula de ciudadanía No 1.068.667.859 de Ciénaga de Oro laboró en esta Empresa con un contrato termino indefinido desde el 25 de febrero de 2019 hasta el 31 de julio de 2021, desarrollando las siguientes funciones:

- Diseñar y ejecutar actividades de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Diligenciar los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad.
- Garantizar el orden y mantenimiento adecuado de las instalaciones y material de trabajo suministrado por la organización.
- Efectuar control de calidad al trabajo realizado
- Verificar la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo establecidas por GYC Medicals.
- Cumplir con la identificación y los horarios establecidos para el cargo
- Emitir informes para la gerencia y clientes sobre las actividades realizadas en el área.
- Apoyar el proceso de selección de proveedores y distribuidores de la empresa.
- Asegurar que se realice la capacitación permanente del personal y que esta se adapte a las necesidades.
- Asegurar que se lleven a cabo calibraciones de los equipos e instrumentos de control con su respectivo certificado.
- Garantizar, mediante seguimiento y control, la trazabilidad de los dispositivos médicos.
- Cumplir con la identificación y los horarios establecidos para el cargo

Ejecutar otras funciones por solicitud del jefe inmediato

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los veintiocho días (28) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

EDWIN CANIZALES B
Coordinador de ingeniería
Cel: (300) 557-6071

IMAT
INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA
oncomedica s.a.

CERTIFICA

Que el señor **LUIS FERNANDO JARAMILLO BARROSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.068.667.859 expedida en Ciénaga de Oro - Córdoba, realizó prácticas en esta institución como Practicante de ingeniería electrónica en el proceso de mantenimiento y producción, desde el día 01 de diciembre de 2016 hasta el día 30 mayo de 2017.

Dado en Montería-Córdoba, a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de junio de 2017.

MARY SOL GONZALEZ FERNANDEZ
Directora de Talento Humano y Salud Ocupacional

PBX 7854344
E-mail:oncomedica@imatoncomedica.com
Calle 72, cra. 6 Vía Cereté
Montería - Córdoba.

Servimos con AMOR

Recuerde imprima esta hoja solo si es realmente necesario. "Cuidemos el medio ambiente".

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC		VIGILANCIA	
	INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CLASES IIB Y III			
	Código: IVC-VIG-FM007	Versión: 00	Fecha de Emisión: 01/04/2015	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20181079003 FECHA 24/04/2018

El SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA REALIZA LA INSCRIPCION PARA MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA DE CLASES IIB Y III, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

DATOS PERSONALES		
NOMBRE: LUIS FERNANDO JARAMILLO BARROSO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÒN: 1.068.667.859 DE CIÉNEGA DE ORO		
TELÉFONO: 3226340867-3116977359	**CORREO ELECTRÒNICO:** Luis.fernando.jaramillo.barroso@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: CIÉNEGA DE ORO	**DEPARTAMENTO:** CÓRDOBA	**PAÍS:** COLOMBIA

No. DE INSCRIPCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR CLASE
RH-201804-209	INGENIERO ELECTRÓNICO	**IIB Y III**

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

*Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por **ÚNICA VEZ**, por tanto cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.*

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Todos los folios de éste documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Director Técnico de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-04 MEOP Profesión: Técnico Administrativo C.C. Exp.: RH-201804-209	Revisó: 5200-12 DCVR Profesión: Ingeniero Biomédico	Aprobó: 5200-01 SIPRC Profesión: Ingeniera Química